

## 9.2 POLÍTICA INSTITUCIONAL – Vigente al año en curso 2020

Mediante Ley 28 del 8 de junio 2010 se creó la Secretaría Ejecutiva de Cadena de Frío, adscrita al Ministerio de la Presidencia.

Posteriormente y de acuerdo con lo establecido en la Ley 90 de 7 de noviembre de 2013, se autoriza la creación de la empresa Mercados Nacionales de la Cadena de Frío, S.A., en adelante Cadena de Frío, en remplazo de la Secretaría de la Cadena de Frío; lo que conlleva consecutivamente a la emisión de Resolución de Consejo de Gabinete No. 18 de 3 de febrero de 2015, que autoriza la expedición del pacto social de constitución de la sociedad anónima Mercados Nacionales de la Cadena de Frío, S.A.

Una vez constituida como sociedad anónima, la misma se rige por lo dispuesto en la Ley 32 de 26 de febrero de 1927 sobre sociedades anónimas, en los reglamentos que se dicten en su desarrollo y en las normas del Código de Comercio de Panamá aplicables a las sociedades anónimas.

Cabe destacar que, las acciones nominativas se encuentran emitidas en un cien por ciento (100%) a favor del Estado y permanecen bajo la custodia del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Mercados Nacionales de la Cadena de Frío** se ajusta al tercer pilar del actual gobierno donde enfoca impulsar una economía integral, ambiental y socialmente sostenible y competitiva, revitalizando los motores tradicionales del crecimiento económico y promoviendo el surgimiento de nuevos sectores. Nuestra visión de la economía, contempla el crecimiento sostenible con calidad de vida y generación de empleo, la recuperación del agro panameño, impulso al desarrollo turístico, fortalecimiento de la industria nacional, reactivación del comercio y expansión de la industria cultural creativa, entre otras.

Formamos parte del plan de acción con la misión de fomentar mercados comunitarios y periféricos, en los principales centros de población, en acuerdo con los Gobiernos Locales para proveer productos de calidad y a precios accesibles a la población nacional acercando los productores a los consumidores.

Buscando la competitividad de los centros post cosecha:

- ✓ Priorizar el equipamiento y funcionamiento de todos los centros post cosecha.
- ✓ Culminar la construcción del Mercado de Chitré y de La Chorrera y de la "nave de procesamiento" en MERCA Panamá.
- ✓ Dotar los servicios de transporte refrigerado desde los centros de post cosecha hasta los mercados terminales, para mantener la cadena de frío que preserve la calidad del producto.

